

## **BASES**

### **Fondo Comunidad vecina Carozzi**

## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES GENERALES</b>	<b>3</b>
OBJETIVO DEL PROGRAMA	3
<b>¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?</b>	<b>3</b>
<b>ÁREAS DE IMPACTO DEL FONDO</b>	<b>4</b>
<b>¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?</b>	<b>4</b>
<b>¿QUÉ NO FINANCIAR EL FONDO CONCURSABLE?</b>	<b>5</b>
<b>¿CUÁL ES EL MONTO A FINANCIAR?</b>	<b>5</b>
<b>ETAPAS DE DESARROLLO DEL FONDO</b>	<b>5</b>
POSTULACIÓN	6
SELECCIÓN	6
ADJUDICACIÓN	8
<b>TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>9</b>
<b>CONSULTAS</b>	<b>10</b>

## ANTECEDENTES GENERALES

El Fondo de desarrollo local “**Comunidad Vecina Carozzi**” es una iniciativa impulsada por Carozzi en conjunto con la Corporación Simón de Cirene, orientada a fortalecer a las organizaciones sociales ubicadas en las zonas de influencia de sus plantas y centros operativos.

Este fondo busca promover el desarrollo local mediante el financiamiento de proyectos comunitarios que respondan a necesidades reales del territorio, fomentando soluciones sostenibles, pertinentes y con impacto en el tiempo.

La iniciativa se implementará **en las localidades de San Bernardo, Reñaca, Teno, Lontué, Parral y Victoria.**

## OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir al fortalecimiento de organizaciones sociales de las zonas de influencia de Carozzi, mediante el financiamiento de proyectos que generen impacto positivo en sus comunidades.

### **Objetivos específicos:**

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales para formular, ejecutar y rendir proyectos.
- Promover iniciativas que respondan a necesidades reales del territorio.
- Fomentar proyectos sostenibles que generen impacto en el corto y mediano plazo.
- Impulsar el desarrollo comunitario en ámbitos sociales, económicos, culturales y ambientales.

## ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

### **Podrán postular:**

- Juntas de vecinos y organizaciones sociales con personalidad jurídica y RUT del SII vigente.
- Organizaciones con al menos 12 meses de antigüedad al momento de postular.
- Organizaciones dentro de la zona de influencia de las plantas de Carozzi, ubicadas en las localidades de San Bernardo, Reñaca, Teno, Lontué, Parral y Victoria. En el anexo 1 se pueden ver cuáles son las zonas de influencia.

### **Condiciones de postulación:**

- Postulación de máximo un proyecto por Organización.
- El proyecto deberá tener una duración máxima de 3 meses.

## PILARES PRINCIPALES DEL FONDO

Los temas que pueden postular deben enmarcarse en alguno de los siguientes pilares:

**Generación de valor compartido:** Proyectos que fortalezcan la relación entre la comunidad y su entorno, promoviendo beneficios mutuos entre organizaciones, territorio y actores locales, generando impacto social y valor sostenible en el tiempo.

**Estilos de vida saludables:** Iniciativas que promuevan el bienestar físico y mental de la comunidad, tales como deporte, alimentación saludable, recreación y actividades que mejoren la calidad de vida.

**Emprendimiento y desarrollo económico local:** Proyectos que impulsen actividades productivas, generación de ingresos, fortalecimiento de emprendimientos o desarrollo de capacidades económicas en la comunidad.

**Cuidado del entorno:** Iniciativas orientadas a la protección del medioambiente, el uso responsable de recursos, reciclaje, educación ambiental o mejora de espacios comunitarios.

## ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS SE PUEDEN PRESENTAR?

Las iniciativas a postular deben satisfacer una necesidad de la comunidad u organización, la que deberá estar explicada y justificada en la postulación. Los elementos que se pueden financiar por el proyecto son los siguientes:

- **Capacitación:** gastos en talleres de especialización.
- **Adquisición de Activos Fijos:** adquisición de bienes que se utilizan directa o indirectamente en el desarrollo de la actividad social.
- **Mejora de infraestructura:** gasto para dejar apto un espacio físico o estructura nueva o previamente existente al proyecto, para el funcionamiento del mismo, considerando materiales y mano de obra, *no incluyendo infraestructura pública.*
- **Adquisición Materias primas/insumos:** gastos en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el proceso productivo y son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final.

Para la ejecución de las actividades anteriormente mencionadas, se debe

considerar el pago de IVA, honorarios, costo de materiales y transporte.

**Todos los proyectos presentados deben tener como fecha límite de ejecución el 30 de octubre del 2026, inclusive.**

## ¿QUÉ NO FINANCIA EL FONDO CONCURSABLE?

Los recursos entregados por el fondo no podrán ser destinados a financiar:

1. Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, entre otras).
2. Remuneraciones (honorarios o sueldos) para dirigentes o socios de las organizaciones participantes.
3. Gastos de viaje y viáticos, gastos administrativos y de operación, de servicios básicos como electricidad, agua, gas, teléfono e internet.
4. Gastos por cóctel de inauguración y difusión en medios de comunicación.
5. Proyectos que beneficien a personas de forma individual.
6. Adquisición de combustibles para vehículos ajenos al proyecto, propinas y bebidas alcohólicas.
7. Infraestructura en terrenos públicos tales como juegos infantiles, plazas, áreas verdes o cualquier otra propiedad o estructura del Estado.
8. En caso de presentarse un proyecto no especificado, el comité de evaluación se reserva el derecho de no aprobarlo.

## ¿CUÁL ES EL MONTO A FINANCIAR?

El fondo contempla:

- 6 proyectos ganadores de **\$1.000.000.**
- 12 proyectos ganadores de **\$500.000.**

Las organizaciones deberán presentar su proyecto considerando ambos escenarios (monto mayor y menor).

En caso de adjudicación por un monto inferior al solicitado, la organización deberá presentar un presupuesto y plan de actividades ajustado dentro del plazo de 5 días hábiles. Si no lo presenta o si el ajuste altera sustancialmente el objetivo del proyecto, Carozzi y la Corporación Simón de Cirene podrán dejar sin efecto la adjudicación.

## ETAPAS DE DESARROLLO DEL FONDO

Las etapas del programa se regirán según el siguiente cronograma:

11 de mayo 2026	15 de julio 2026	16 de julio 2026	31 de julio 2026	3 de agosto 2026	30 de octubre 2026
Inicio Postulaciones	Cierre Postulaciones	Inicio Evaluación y selección	Cierre Evaluación y selección	Inicio ejecución y rendición	Cierre ejecución y rendición

**\*Entre estas tres etapas (inicio, ejecución y cierre/rendición), la organización deberá publicar el proyecto adjudicado, pudiendo hacerlo a través de redes sociales. En el período de rendición, deberán mostrar evidencias de dicha publicación\***

Carozzi y Simón de Cirene se reservan el derecho de ajustar o modificar cualquiera de los plazos y condiciones indicadas en cualquiera de las etapas del presente programa.

## POSTULACIÓN

Cuando comience el plazo de postulación, esta se realizará en la página [postulacionessdc.vform.cl](http://postulacionessdc.vform.cl), donde se habilitará el formulario para que las organizaciones completen la información del proyecto y adjunten la documentación pertinente.

La postulación se podrá realizar desde el 11 de mayo **inclusive**, hasta las 18:00 horas del día de término del plazo. Cualquier modificación en las presentes bases será comunicada y difundida a través de los canales dispuestos para tal efecto.

### Documentación a adjuntar

1. Fotocopias de las cédulas de identidad vigentes del Representante Legal y de uno o dos representantes de la Organización Social.
2. Certificado de vigencia de la organización.
3. Copia del RUT de la organización.
4. Copia de cuenta bancaria.
5. Cotizaciones que respalden los montos solicitados.
6. En caso de proyectos de infraestructura, adjuntar certificado de dominio emanado del Conservador de Bienes Raíces respectivo que acredite dominio sobre la propiedad donde se construirá.

La entrega de información falsa, incompleta, adulterada o maliciosamente errónea será causal de inadmisibilidad, pérdida de la adjudicación, término anticipado del proyecto, restitución de fondos e inhabilidad para participar en futuras

convocatorias, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

La postulación al Fondo implica la aceptación íntegra de las presentes bases, sus anexos, formularios, condiciones de evaluación, mecanismos de rendición y decisiones del comité evaluador.

## SELECCIÓN

La selección de proyectos se realizará en tres etapas:

### **Etapas 1: Admisibilidad de proyectos**

Se realizará la revisión del cumplimiento de las formalidades de la postulación, es decir, que hayan completado correctamente y a cabalidad el formulario de postulación y adjuntar todos los documentos requeridos.

Los proyectos que no cumplan con estos requisitos serán declarados inadmisibles; de igual manera, aquellos proyectos que sean ingresados en la plataforma en una fecha posterior al cierre de las postulaciones.

### **Etapas 2: Evaluación técnica**

Los proyectos que hayan sido declarados admisibles, serán evaluados para establecer su factibilidad técnica, económica y operacional, a partir de los criterios de adjudicación establecidos para el fondo, en un puntaje del 1 al 5, con diferentes ponderaciones.

Los criterios son los siguientes:

<b>Criterio de evaluación y ponderación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Impacto del proyecto (30%)</b>	Capacidad del proyecto para generar un cambio concreto y significativo en la comunidad en el corto y mediano plazo.
<b>Pertinencia y alineación con el Fondo (25%)</b>	Grado en que el proyecto responde a una necesidad real del territorio y se ajusta a las líneas y objetivos definidos en las bases.
<b>Coherencia técnica (20%)</b>	Consistencia entre problema identificado, solución propuesta, objetivos, actividades y cronograma de ejecución.
<b>Sostenibilidad (15%)</b>	El proyecto propone una solución que considera la capacidad del proyecto para mantener sus resultados en el tiempo y fortalecer a la organización ejecutora.
<b>Presupuesto (10%)</b>	Coherencia y razonabilidad del presupuesto en relación con las actividades y resultados propuestos.

### **Etapa 3: Selección de proyectos**

La evaluación estará a cargo de un jurado conformado por miembros de Carozzi y la Corporación Simón de Cirene, seleccionarán los proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados, y posteriormente procederán a la selección de los ganadores y adjudicación del fondo.

Respecto a la selección de los proyectos ganadores y adjudicación del fondo, se debe indicar lo siguiente:

1. Las resoluciones adoptadas por el comité de Adjudicación son inapelables.
2. El jurado se reserva el derecho de solicitar antecedentes complementarios y/o aprobar parcialmente un proyecto.
3. El jurado se reserva el derecho de seleccionar proyectos cuya fecha de término sobrepase la fecha de término fijada en las bases de postulación.
4. El jurado se reserva el derecho de adjudicar la cantidad de proyectos que estime pertinentes, sin necesidad de justificación posterior ante los postulantes y/o terceros.
5. De la misma manera, se reserva el derecho a rechazar uno, varios o todos los proyectos, sin expresión de causa ni derecho a indemnización o reparación alguna para los postulantes.
6. Los seleccionados deberán consentir la utilización de su imagen, relacionada a la obtención del fondo, para fines comunicacionales de Carozzi y Simón de Cirene.
7. La participación y/o adjudicación del presente fondo no inhabilita en forma alguna a los postulantes a participar de otros proyectos de financiamiento, ya sean públicos o privados.
8. Una vez finalizado el concurso, se debe realizar un hito de cierre en conjunto con la empresa.
9. La organización autoriza a Carozzi a utilizar fotografías y/o registros audiovisuales del proyecto para fines de difusión institucional (incluidas sus redes sociales).

### **Etapa 4: Comunicación de resultados**

1. Los proyectos adjudicados serán notificados por correo electrónico a la casilla y destinatario definido en el formulario completado al momento de postular y también se les contactará vía telefónica.
2. Los proyectos adjudicados serán anunciados y difundidos durante la semana del 27 de julio de 2026.

3. Los representantes de los proyectos adjudicados deberán suscribir una Carta de Compromiso de Ejecución del Proyecto. Lo anterior, con el objeto de garantizar el debido uso de los montos entregados.

## ADJUDICACIÓN

### **Etapa 1: Taller ejecución y rendición del proyecto**

Luego de la adjudicación de los proyectos, los beneficiarios deberán asistir de manera online y obligatoria a una charla sobre cómo rendir de manera adecuada los fondos otorgados. La inasistencia injustificada al taller obligatorio podrá implicar la suspensión de la transferencia de recursos o la pérdida de la adjudicación, según determine el equipo responsable del Fondo.

### **Etapa 2: Traspaso de dinero**

Para hacer efectivo el traspaso de los montos asignados es necesario que el representante del proyecto suscriba la carta de compromiso en la cual se comprometen a utilizar de forma correcta los montos asignados al fondo. El traspaso de los montos asignados se realizará en una cuota, en la cuenta bancaria definida por el postulante. En el caso de las organizaciones sociales, sólo se realizará el abono a una cuenta que se encuentre a nombre de la misma, no a una cuenta individual.

### **Etapa 3: Rendición de cuentas**

1. La rendición de cuentas del proyecto deberá ajustarse al formato y modelo informado por Simón de Cirene al momento de la realización de la capacitación de rendiciones. No se aceptará un formato y/o modelo distinto.
2. Todos los proyectos beneficiados de este fondo deberán rendir cuenta documentada de su inversión al equipo responsable del Fondo Concursable.
3. Esta rendición se deberá entregar al equipo responsable del Fondo Concursable, a más tardar el 30 de octubre de 2026.
4. No se aceptarán gastos que no estuviesen contemplados en el formulario de postulación y/o pactados en el proceso de entrega de recursos. En caso de existir otro tipo de gastos, el equipo responsable del Fondo estará obligado a solicitar el reintegro de los fondos parcial o totalmente, de acuerdo con el monto que se encuentre objetado.
5. La documentación de respaldo de los gastos debe ser la original.
6. La organización que no cumpla con los objetivos y/o propósitos del proyecto, o no rinda oportuna y satisfactoriamente los recursos entregados, quedará excluida de postular nuevamente a un fondo ofrecido por la compañía.

7. Si al ejecutar el proyecto utiliza un monto menor al financiamiento adjudicado, el dinero sobrante NO podrá ser utilizado para otros fines, por lo que éste debe ser reintegrado a la empresa junto con el formulario de la rendición de cuentas.

## **TÉRMINOS DE CONFIDENCIALIDAD**

Los postulantes se obligan a que sus empleados, contratistas y personal en general, que tengan acceso por cualquier medio a información, no sean expuestos a situaciones de potencial conflicto, de manera tal que no serán asignados a un contrato o proyecto competitivo con el que es objeto del presente documento, por toda la vigencia del mismo, salvo que cuente con autorización escrita de Carozzi. Asimismo, los Postulantes no podrán participar del proceso en caso de tener conflictos de interés con Carozzi o cualquiera de sus empresas relacionadas.

Asimismo, los Postulantes se obligan a dejar totalmente liberada e indemne a Carozzi, a sus directores, gerentes y ejecutivos, de toda y cualquier responsabilidad que pueda derivar del incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad.

Se estipula especialmente que toda la correspondencia intercambiada entre las partes y cualquier otra información o antecedente relacionado directa o indirectamente con el objeto contratado, tendrán el carácter de confidenciales.

El incumplimiento de la presente obligación de confidencialidad por parte de los Postulantes los hará responsables por sí y solidariamente con su personal y contratistas, del pago de las indemnizaciones de perjuicios que de ello provengan.

Los Postulantes se obligan por sí y por la(s) empresa(s) o personas naturales que puedan ser contratadas por ellos e incluso por terceras personas naturales o jurídicas vinculadas de alguna forma con ellos; a no utilizar con fines publicitarios, de propaganda o promoción la presente licitación y el valor o precio de sus ofertas.

Los postulantes autorizan a Carozzi y a Corporación Simón de Cirene a tratar los datos personales entregados con ocasión de la postulación, evaluación, adjudicación, ejecución, seguimiento, rendición y difusión del Fondo, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales. Los datos serán utilizados exclusivamente para dichos fines y podrán ser comunicados a terceros que participen en la administración, evaluación o auditoría del programa.

## **CONSULTAS**

Estaremos encantados de responder sus preguntas a través de los siguientes medios:

- **Correo:**  
[comunidadvecinacarozzi@simondcirene.cl](mailto:comunidadvecinacarozzi@simondcirene.cl)
- **Teléfono / WhatsApp:** . Mesa de Ayuda.  
- Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 hrs.

\* El solicitante deberá identificarse con nombre, teléfono de contacto y nombre del proyecto

## ANEXOS

### **Anexo 1: Mapas de las zonas de influencia**

#### Nos, San Bernardo

El presente documento define los polígonos territoriales y áreas de influencia de los Fondos Concursables Carozzi, delimitando los sectores donde podrán participar las organizaciones sociales.

Estos polígonos han sido establecidos en torno a las plantas de la empresa, considerando criterios de proximidad, conectividad y vinculación con el territorio. En ellos se identifican claramente las calles, ejes viales y sectores incluidos.

#### Descripción del polígono

El área de intervención corresponde al sector comprendido en torno a la Planta Carozzi Nos, incluyendo zonas residenciales, industriales y rurales aledañas, delimitadas por los siguientes ejes viales y territoriales:

#### Límites principales del polígono

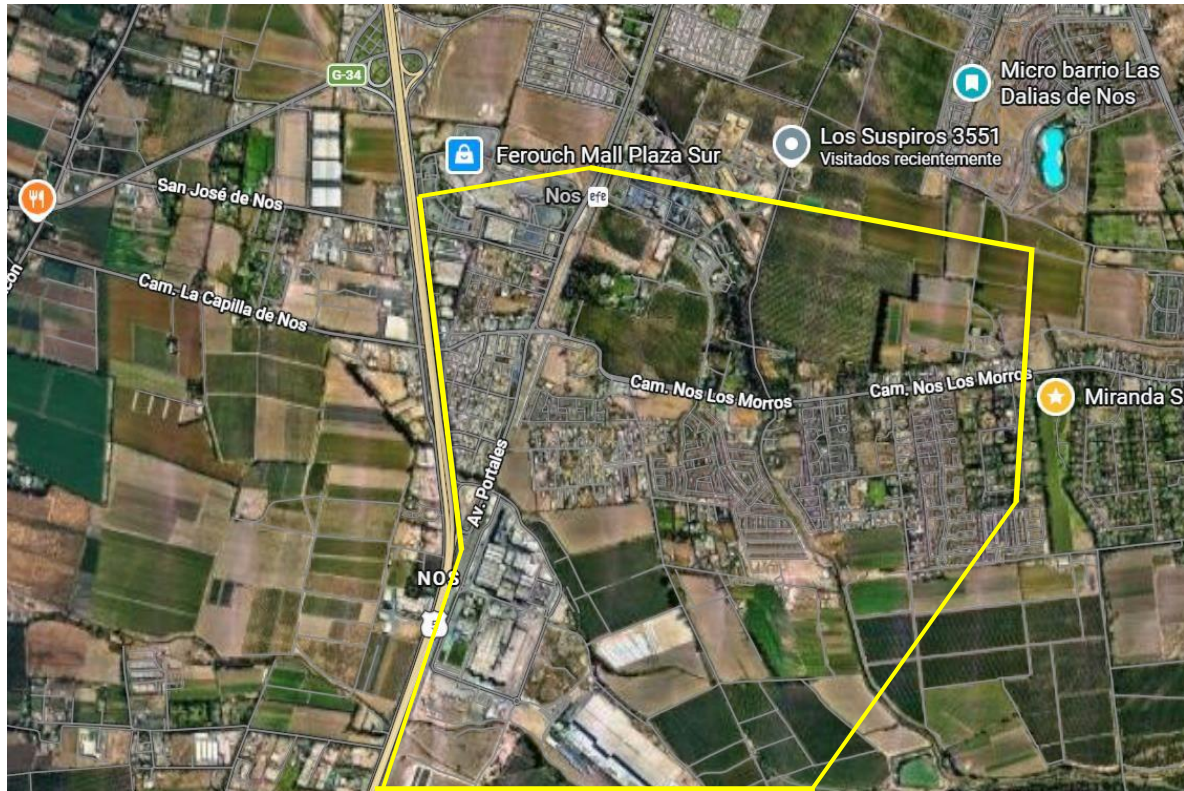
- Norte (imagen 2):
  - Calle San José de Nos y continuidad hacia el sector de Nos centro y áreas cercanas a comercio (Jumbo, Mall plaza Sur en su entorno inmediato).
  - Cam. Nos Los morros.
  - Comunidades aledañas a Av. Portales.
- Sur (imagen 3):
  - Calle La Estancilla de Nos.
  - Santa Filomena Sur.
- Oriente (imagen2):
  - Eje conformado por Ruta 5 Sur (Autopista Central), Avenida Portales, y su proyección hacia sectores residenciales como:
    - Entorno de Camino Nos–Los Morros
    - Sectores cercanos a Miranda Ski School hacia el poniente
- Poniente (imagen 3):
  - Sectores próximos a la Planta Carozzi Nos, incluyendo caminos interiores, y accesos desde el sector de Nos.

#### Ejes principales

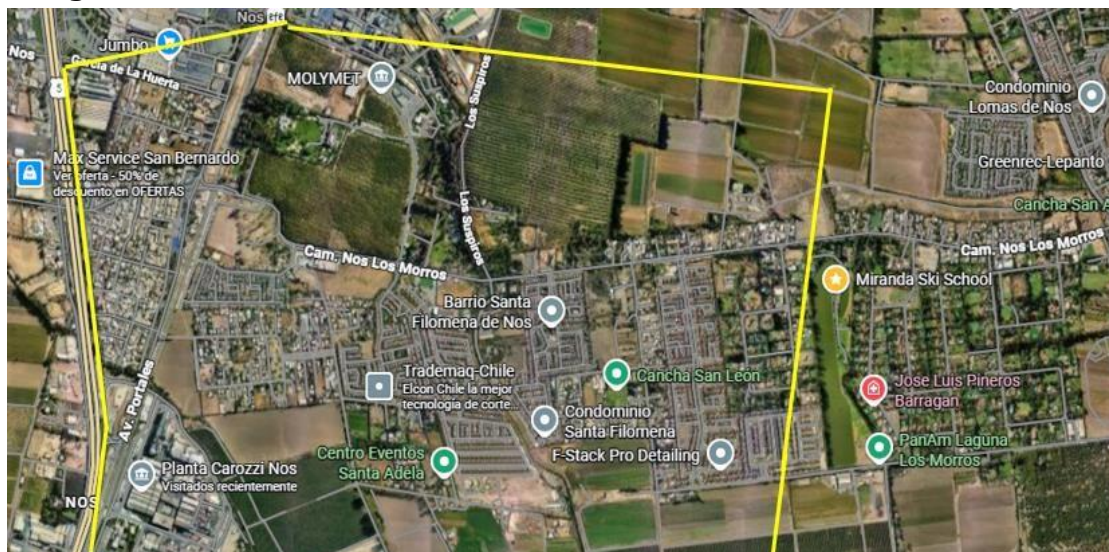
- Camino Nos–Los Morros

- Lo Sánchez
- San José de Nos
- Avenida Portales (tramo dentro del polígono)

**Imagen 1: Mapa completo área de influencia Nos**



**Imagen 2: Sector Norte**



**Imagen 3: Sector Sur**



## Reñaca

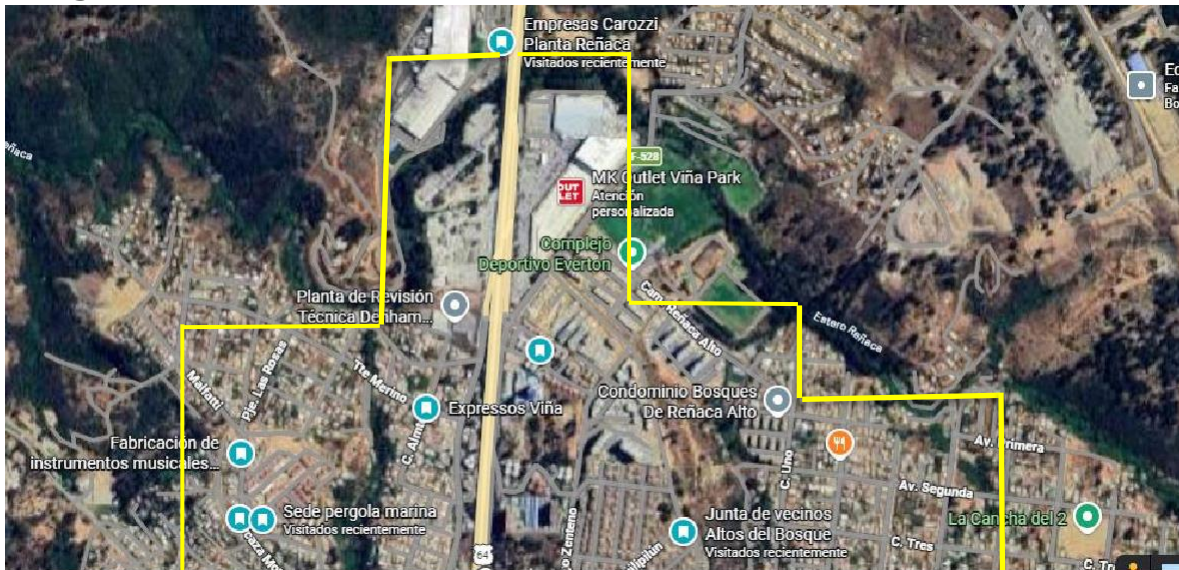
### Descripción del polígono

El área corresponde al entorno de la Planta Carozzi Reñaca, incluyendo sectores residenciales, equipamientos comunitarios y zonas colindantes, definidas por los siguientes límites y ejes estructurantes:

### Límites del polígono

- Norte (Imagen 4):
  - Sector industrial dentro del polígono, donde se emplaza la Planta Carozzi Reñaca, incluyendo vías de acceso asociadas a la ruta principal (Ruta 64 / Camino Internacional).
  - Sectores urbanos aledaños a ruta 64 dentro del polígono.
- Sur (Imagen 5):
  - Sectores residenciales de Reñaca Alto y entorno de Plaza Mirador de Reñaca Alto, incluyendo tejido urbano consolidado.
  - Sectores a calles cinco, seis, siete, aledañas dentro del polígono.

### Imagen 4: Sector norte





### Teno

- Norte: Sectores rurales conectados a Ruta J-120 y caminos agrícolas interiores, cercanos al límite superior del área de Agrozzi.
- Sur: Sectores rurales y residenciales conectados por Ruta J-415, incluyendo caminos interiores y predios agrícolas.
- Oriente: Red de caminos rurales estructurados en torno a Ruta J-255, incluyendo parcelas, accesos agrícolas y viviendas dispersas.
- Poniente: Sector de Santa Filomena y su conexión directa con la Ruta 5 Sur, incluyendo entorno urbano-rural inmediato.

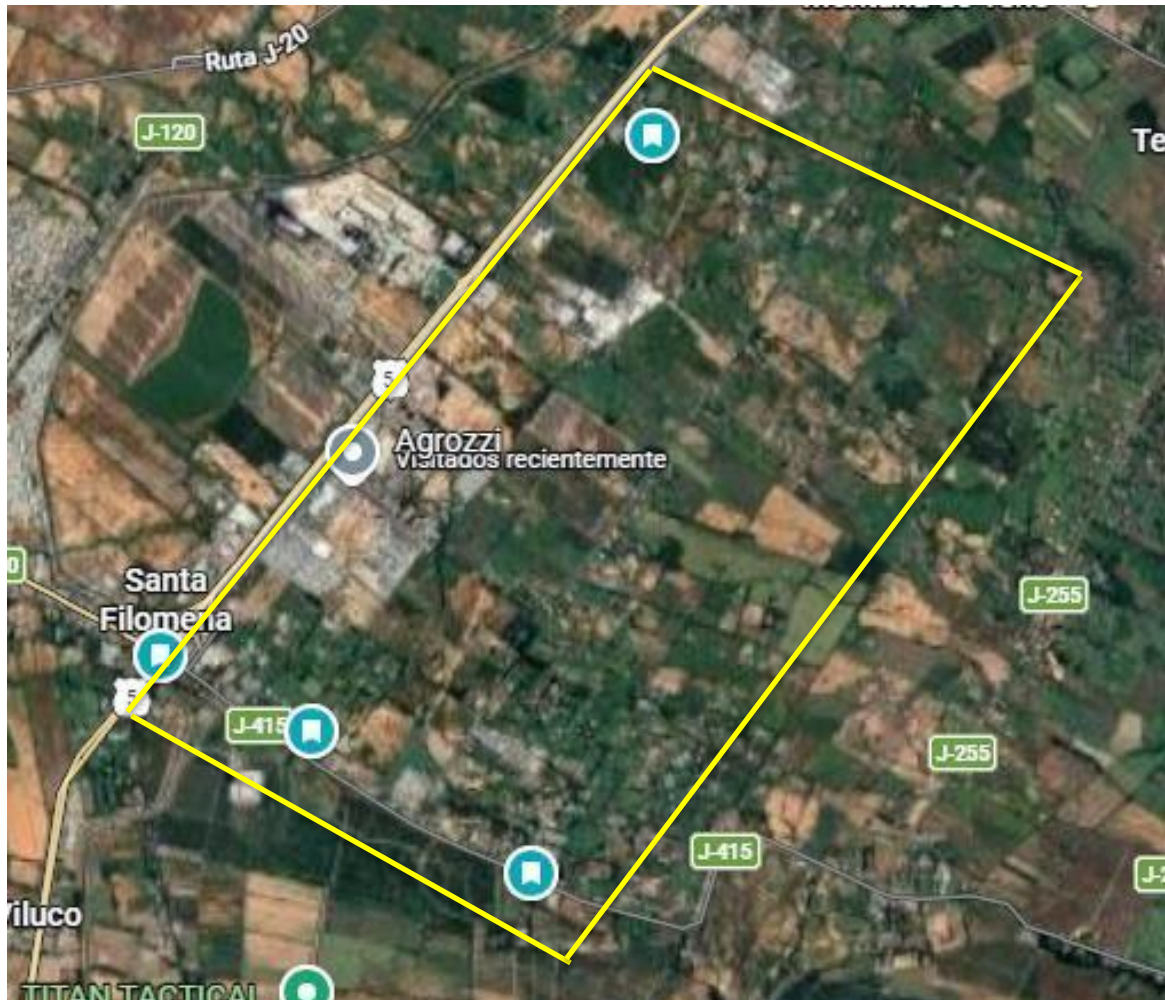
### Calles y vías incluidas dentro del polígono

- Se consideran dentro del área las organizaciones ubicadas en las siguientes calles, rutas y caminos asociados:

#### Ejes principales

- Ruta 5 Sur (tramo sector Santa Filomena – Agrozzi)
- Ruta J-415
- Ruta J-255
- Ruta J-120

**Imagen 6: Mapa completo área de influencia planta Agrozzi Teno**



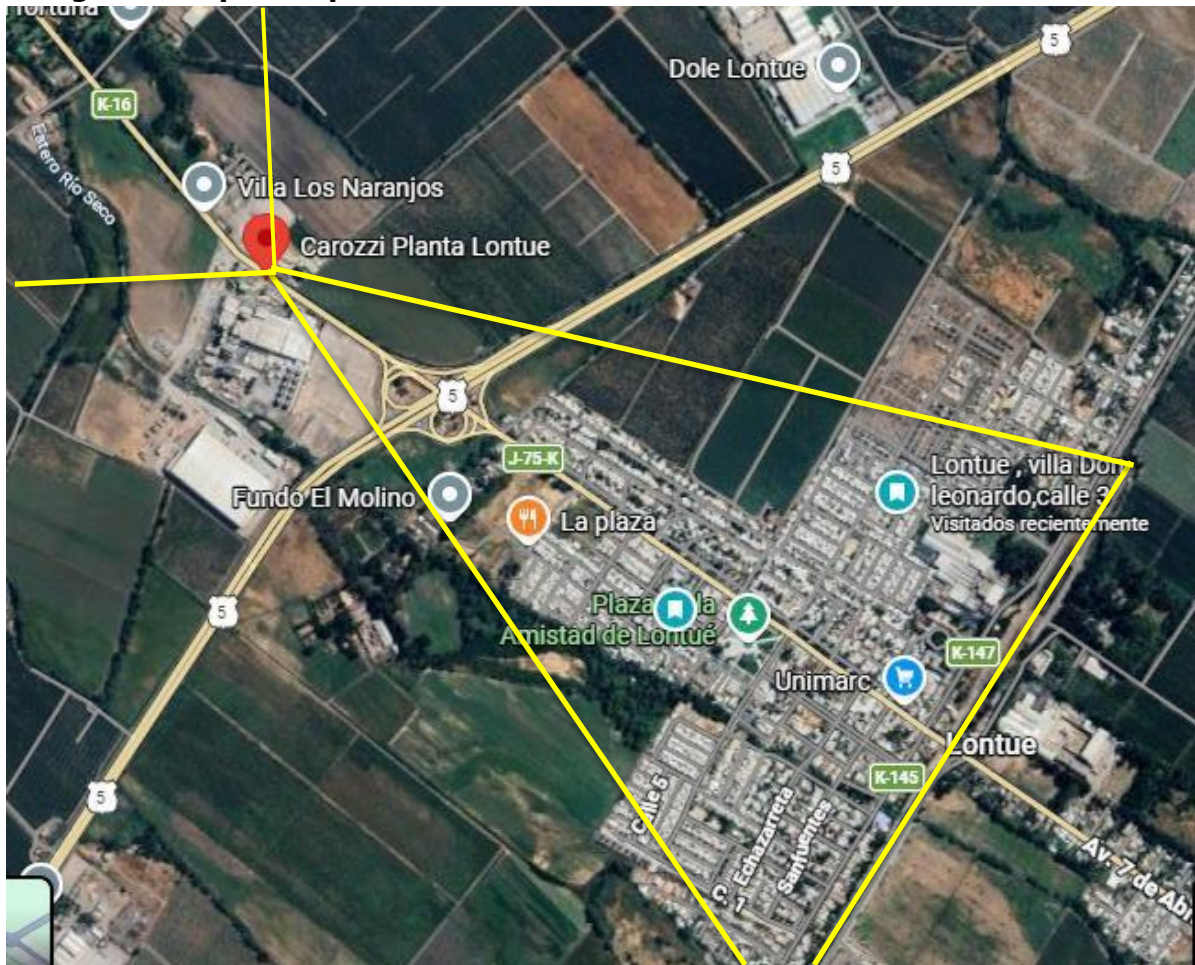
### Lontué

1.90 km de distancia a la redonda

Delimitación Territorial – Área de Influencia Planta Carozzi Lontué

- El eje Ruta 5 Sur y su entorno inmediato
- El corredor J-75-K (acceso principal a Lontué)
- Sectores urbanos del centro de Lontué
- Villas residenciales (Don Leonardo, Los Naranjos)
- Caminos asociados a K-147 y K-16
- Entorno industrial de la Planta Carozzi Lontué
- Áreas rurales dentro de estos límites

**Imagen 7: Mapa completo área influencia Lontué**

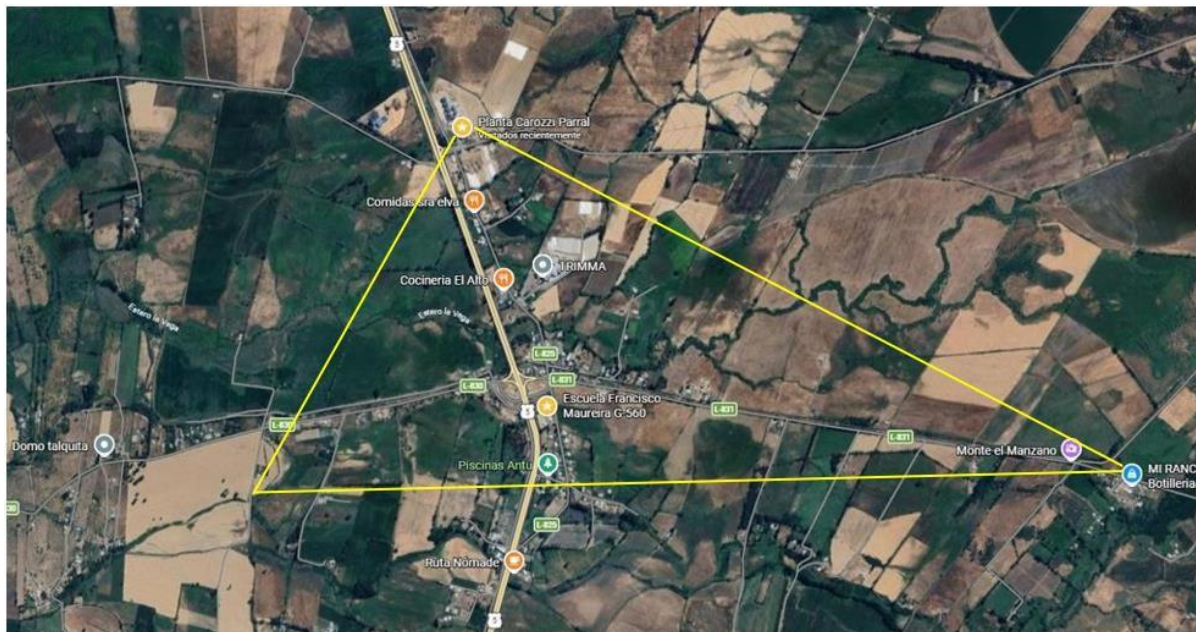


### Parral

Podrán postular aquellas organizaciones que estén emplazadas en cualquiera de las siguientes vías (dentro del polígono)(Imagen 8):

- Ruta 5 Sur (tramo dentro del polígono)
- Ruta L-825 (tramo dentro del polígono)
- Ruta L-831 (tramo dentro del polígono)
- Ruta L-830 (tramos dentro del polígono)
- Caminos rurales interiores hasta el monte el Manzano

### **Imagen 8: Mapa completo área de influencia de Parral**



## Victoria

Podrán postular aquellas organizaciones que se ubiquen dentro de los límites descritos (imagen 9) y estén emplazadas en cualquiera de los siguientes ejes o áreas (dentro del polígono):

- Ruta 181
- Avenida Miraflores
- 21 de Mayo
- Gral. Lagos
- Rutas R-843, R-715
- Calles interiores del polígono

**Imagen 9: Mapa completo área de influencia planta carozzi Victoria**

